

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Dirección de Servicios y Atención



**12500/SIM 1761474758** Bogotá D.C.,

Señora:

**ZULAY DEL CARMEN GUERRERO PADILLA** 

Carrera 1E No. 9-23 Malambo - Atlántico. ICBF-Cecilia de La Fuente de Cieras Al contescar che No.: S-2019-253600-0101

Feeba: 2019-05-07 15:43:32

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761474758

No. Polios: 2

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud mediante Portal, de fecha 29 de abril de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita con urgencia asignación de cita integral con la EPS para su hijo, quien presenta un diagnostico Z615.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a *Medimás EPS - Regional Atlántico*, toda vez que es la entidad encargada de verificar su situación y brindarle la respuesta a la que haya lugar.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <a href="https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf">https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf</a>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: <a href="atencionalciudadano@icbf.gov.co">atencionalciudadano@icbf.gov.co</a> y en la página web <a href="www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez / Elaboró: Viviana Molano/ Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

1CBFColombia

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 27 días del mes de Mayo de 2019, a las 10: 00 Å. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Di ección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 29/05/2019 siendo las 5:00 PM

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Dirección de Servicios y Atención



**12500/SIM 1761474758** Bogotá D.C.,

Señores:

MEDIMÁS EPS- REGIONAL ATLÁNTICO
Carrera 51B No.80-58 Piso 3
Barranquilla - Atlántico.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761474758

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 29 de abril de 2019, presentada por la señora **ZULAY DEL CARMEN GUERRERO PADILLA**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita con urgencia asignación de cita integral con su entidad para su hijo, quien presenta un diagnostico Z615.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <a href="https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf">https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf</a>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: <a href="atencionalciudadano@icbf.gov.co">atencionalciudadano@icbf.gov.co</a> y en la página web <a href="www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez Elaboró: Viviana Molano

Anexo: 2 Folios

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al petición al petición por la autoridad competente.







Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 27 días del mes de Mayo de 2019, a las 10: 00 Å. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Di ección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 04/06/2019 siendo las 5:00 PM

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

8888 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Remitente Valores Destinatario Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado;\$0 Valor Flete:\$7.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.500 Ciudad:BOGOTA D.C. Dirección:KR 1E 9 23 Ciudad:MALAMBO\_ATLANTICO ombre/ Razón Social UAC.CENTRO 11793839 al: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA CARMEN GUERRERO PADII 64 C - 75 Depto:BOGOTA D.C. Observaciones del diente Teléfono:4377630 Código Postal:083021441 Depto:ATLANTICO Dice Contener :2 Fecha Pre Admision: 08/05/2019 16:00:47 Código Operativo:1111509 Código Postal:111061000 B Gestión de entrega: RE Rehusado
NE No existe
No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Distribuidog The Marint RA117641292CO Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor NOBONSULK **UAC.CENTRO** 1111 CENTRO A 509

्यः प्रदेशी सम्बाध विकासन्तर सम्बन्धः स्थानमञ्जूष्यः । Agûn rechanci sarvici bakılı erteşi 4-72 com con Para consultanı la

Precipial Bogotá D.C. Colombio Diagonal 25 D.# 155 A.55 Bogotá / www.4-72 com.col luesa Hazának II. El Lossario dela espresa constancia que tivo conocimiento del confusió quesa encuentra poblecchi en la pogina web. 472035 Ma, Tensporta ibs de carga 000200 del 20 de majo de 200 Mai N. Res. Massajania Expresa 00,967 de 9 septembro del 2011 para prober la aviraga del aviós. Para ejercar algón restarra, serviciadidana el 470 com co Para cresidar la Política de Indamia for eventa 470 com co

:					22.00
				•	Land Company
					A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
				*. :	
1					
			!		
					THE COLUMN TO TH
	28				
	- 22				
	1				
	- 334				TIAN DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER
					A CATALOG CONTRACTOR OF THE CATALOG CONTRACT
	1				CONTRACTOR
	<u>1</u>				